REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991

VISTO la Resolución nro. 243/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del egresado Mario Raúl ESCALANTE, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica mediante Resolución nro. 153 de fecha 5 de mayo de 1983, autorizó el cambio de especialidad de Ingeniería Electromecánica a Construcciones.

Que en el período lectivo 1983, se inscribe en 3er. año en la especialidad Construcciones, con anterioridad al cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 243/90 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 243/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y ratificar la inscripción efectuada en 1983, de las asignaturas Análisis Matemático III, Física III, Estabili

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
...DE ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

dad II. Mecánica General, Termodinámica, Electrotecnia General, Hidráulica e Inglés II, cursadas con anterioridad al cambio de especialidad, al alumno Mario Raúl ESCALANTE, legajo nro. 14-01439-0, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 98/91

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO